

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511957

EXTRACTO

FRANCISCO VARAS FERNÁNDEZ, abogado, Notario Público Titular de la 32ª Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Phillips 465, certifico: Por escritura pública de fecha 05-06-2024, ante mí, Repertorio N° 12.358-2024, ODETH YASMÍN LEITON ROJAS, chilena, casada y separada totalmente de bienes, comerciante, C.I.: 11.583.530-0; y RAFAEL NICOLÁS PEJENAUTE, español, casado y separado totalmente de bienes, comerciante, C.I.: 3.688.062-7, ambos domiciliados en calle San Antonio número 375, Local 4, comuna de Santiago, Región Metropolitana; constituyeron Sociedad por Acciones. NOMBRE: "RAFAEL NICOLAS PEJENAUTE Y OTRA SpA", nombre de fantasía "TRES CLAVELES SpA". OBJETO: a) La explotación integral del negocio de ferretería, cuchillería y sus derivados, la fabricación, terminación, compra y venta, distribución importación y exportación de artículos, materias primas, productos y mercaderías destinadas a la construcción de viviendas o de su acabada terminación; y para uso doméstico, industrial, higiénico o sanitario, así como también la consignación y distribución de los mismos productos; b) La comercialización de artículos de regalos; artículos de menaje; cuchillería; compra, venta y/o consignación incluyendo en este rubro toda clase de artículos de ornato, o aseo; la compraventa y venta de pinturas, pegamentos, productos para instalaciones sanitarias y eléctricas, productos de limpieza, detergentes y/o jabones, desengrasantes, desinfectantes, insecticidas, cosméticos, higiene del hogar y personal; la elaboración o distribución de artículos y mercaderías, como igualmente adquirir, incorporar, fusionar, hacer aportes o tener participación o derechos en empresas que tengan objeto análogo que permitan explotar o emplear las materias primas, productos y mercaderías que la sociedad confeccione o posea; c) La importación, exportación, y comercialización en sentido amplio de toda clase de productos y materias primas relacionadas con la construcción y el giro inmobiliario; d) Obras menores en Construcción; e) Servicios para la Construcción, Mantenimiento, Remodelación y Restauración de Bienes Muebles e Inmuebles; e) Compra, Venta y Arriendo de Herramientas y Equipos para la Construcción; f) Venta al por mayor y menor, de artículos de Ferretería y materiales de construcción; Alquiler de maquinarias y equipos de construcción, compraventa de toda clase de mercadería, para la construcción como maderas, alambres, fierros ya se por cuenta propia o de terceros, en vehículos propios o ajenos; y en general cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo decidan emprender. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y uso de la razón social corresponderá a uno cualesquiera de los accionistas, RAFAEL NICOLÁS PEJENAUTE y/o ODETH YASMÍN LEITON ROJAS, actuando indistintamente uno cualesquiera ellos, por sí solo y anteponiendo su firma a la razón social podrá representar a la sociedad con las más amplias facultades establecidas en pacto social. CAPITAL: \$20.000.000, dividido en 20.000 acciones nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, sin privilegios, que los accionistas suscriben y pagan de la siguiente forma: a) ODETH YASMÍN LEITON ROJAS, aporta la suma de \$10.000.000, equivalentes 10.000 acciones, que representan el 50% del total del capital social, suma que aportará en dinero efectivo, en un plazo de 1 año a contar de esta fecha; b) RAFAEL NICOLÁS PEJENAUTE, aporta la suma de \$10.000.000, equivalentes a 10.000 acciones, que representan el 50% del total del capital social, monto que el socio aportará en dinero efectivo, en un plazo de 1 año a contar de esta fecha. DURACIÓN: Indefinida. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las Sucursales o Agencias que establezca en el resto del país o del extranjero. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 24 de Junio de 2024.

CVE 2511957

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

